



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1996.-

Visto lo solicitado por la Obra Social

del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; a razón de 3 horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial, según el siguiente detalle a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1996,

Personal Administrativo

16 oficiales mayores

7 oficiales

11 escribientes

10 escribientes auxiliares

14 auxiliares

Personal de Servicio

1 oficial de servicio

2 medio oficial

8 ayudante

2°) Aclárase que uno de los cargos de ayudante autorizado en el punto 1°) de la presente resolución, pertenece al agente de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Juan Eugenio Attonaty, quien realiza las horas extras en la Farmacia.-

3°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados en el punto 1° de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-